



Asamblea General

Distr. general
14 de diciembre de 2011
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

19º período de sesiones

Tema 2 de la agenda

Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

Informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la resolución 9/8 y sobre los obstáculos para su aplicación, incluidas recomendaciones para hacer más efectivo, armonizar y reformar el sistema de los órganos creados en virtud de tratados

Resumen

En su resolución 9/8, titulada "Aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos", el Consejo de Derechos Humanos pidió al Secretario General que le presentara cada año un informe sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución y sobre los obstáculos que se interpusieran a su aplicación, y que dicho informe incluyera recomendaciones para hacer más efectivo, armonizar y reformar el sistema de órganos de tratados. En el presente informe se resumen las últimas novedades a este respecto. En el capítulo I del informe se facilita información sobre las actividades que han llevado a cabo los órganos de tratados en 2011, en particular el número de informes de Estados partes y comunicaciones individuales que se han examinado, las observaciones generales y recomendaciones aprobadas y las últimas novedades en relación con los métodos de trabajo. También se describen otras de las actividades realizadas. En el capítulo II se ofrece un panorama actualizado del proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados, a raíz del llamamiento que hizo la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en 2009, así como información sobre las medidas previstas en 2012.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1	3
II. Actividades de los órganos de tratados en 2011	2–14	3
III. Información actualizada sobre el proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados	15–19	6
IV. Conclusión	20–22	7

I. Introducción

1. En su resolución 9/8, titulada "Aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos", el Consejo de Derechos Humanos pidió al Secretario General que le presentara cada año un informe sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución y sobre los obstáculos que se interpusiesen a su aplicación, y que dicho informe incluyera recomendaciones para hacer más efectivo, armonizar y reformar el sistema de órganos de tratados. En el presente informe se resumen las últimas novedades a este respecto.

II. Actividades de los órganos de tratados en 2011

2. La información relativa a la 23ª reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, celebrada en Ginebra los días 30 de junio y 1º de julio de 2011, se presentó a la Asamblea General en su sexagésimo sexto período de sesiones, de conformidad con la resolución 57/202 de la Asamblea. El informe (A/66/175) también comprende información sobre los resultados de la 12ª reunión de los comités, que se celebró en Ginebra del 27 al 29 de junio de 2011. Fueron invitados a la reunión dos representantes de cada órgano. Respondiendo al objetivo de aumentar la eficacia de los órganos de tratados, se incluyó en el programa de la reunión de los comités el tema "Estructura del diálogo entre los órganos de tratados y los Estados partes, estructura y extensión de las observaciones finales y modo de interacción de los órganos de tratados con los interesados, en particular las instituciones nacionales de derechos humanos y los actores de la sociedad civil".

3. En 2011, los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos celebraron 23 períodos de sesiones en Ginebra y Nueva York, que supusieron un total de 71 semanas de reuniones (siendo la duración de cada período de sesiones de 1 a 4 semanas), durante los cuales se examinaron 115 informes de Estados partes en sesión plenaria y un número equivalente en los grupos de trabajo, en los casos en que existían esos grupos. En 2011, los períodos de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y del Comité contra la Tortura se prolongaron una semana más para hacer frente a la acumulación de informes pendientes de examen. Al 1º de diciembre de 2011, los órganos de tratados habían recibido en total 117 informes de Estados partes, de los cuales 12 correspondían al documento básico común. El Comité contra la Desaparición Forzada celebró en 2011 su primer período de sesiones y aprobó su reglamento provisional. El Comité de Derechos Humanos modificó los artículos 68 y 70 de su reglamento para permitir el examen público de los Estados partes en caso de que no existiera un informe.

4. Los órganos de tratados siguieron elaborando, perfeccionando y poniendo en práctica nuevos métodos de trabajo, como el establecimiento de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes ("lista previa"). El Comité sobre los Trabajadores Migratorios aprobó en 2011 sus nuevos métodos de trabajo, y el Comité de Derechos Humanos aprobó su primera lista previa en su 103º período de sesiones, celebrado en octubre de 2011.

5. El Comité sobre los Trabajadores Migratorios aprobó un procedimiento para examinar los informes de los Estados partes de acuerdo con un calendario fijo, basado en el nuevo procedimiento de la lista previa para los informes periódicos y en el procedimiento ordinario de presentación de informes para los informes iniciales y respecto de los Estados partes que no hubieran aceptado el procedimiento de la lista previa. Los órganos de tratados siguieron perfeccionando los procedimientos de seguimiento de las observaciones finales, las decisiones sobre las comunicaciones individuales y las visitas. El Comité de Derechos Humanos aprobó una nueva forma de presentación de su informe de seguimiento. El

Subcomité para la Prevención de la Tortura aprobó un procedimiento de seguimiento de los informes de visitas y estableció grupos de trabajo para que siguieran de cerca los resultados de las visitas.

6. Para facilitar el establecimiento de las cuestiones prioritarias para el diálogo interactivo y mantener las respuestas lo más concisas posible, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer decidió que la lista no debía contener más de 20 cuestiones, y que cada cuestión no debía abarcar más de tres asuntos. Basándose en la práctica anterior, el Comité decidió establecer un proyecto piloto durante los períodos de sesiones 51° y 52°, en forma de equipos de tareas encargados de mantener un diálogo constructivo con los Estados partes e integrados por un máximo de 14 miembros. En su 52° período de sesiones, el Comité evaluará los resultados de este método basado en equipos de tareas. Los relatores para los países se ocuparán de coordinar la labor de los equipos de tareas. El Comité decidió fortalecer la labor de orientación que prestan los relatores para los países a los expertos durante los preparativos y en el transcurso de los diálogos constructivos, la redacción y aprobación de observaciones finales y la tramitación de los comentarios de los Estados partes en respuesta a esas observaciones. El Comité también estableció un grupo de trabajo sobre los métodos de trabajo, mientras que el Subcomité para la Prevención de la Tortura aprobó las directrices relativas a los mecanismos nacionales de prevención. El Subcomité estableció equipos de tareas regionales sobre los mecanismos nacionales de prevención, así como grupos de trabajo sobre asuntos médicos y de seguridad, respectivamente. En 2011, el Comité efectuó visitas a Ucrania, el Brasil y Malí.

7. En 2011, el Comité de los Derechos del Niño aprobó en su 56° período de sesiones, celebrado en febrero de 2011, la Observación general N° 13 sobre el derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia; el Comité de Derechos Humanos aprobó en su 102° período de sesiones, celebrado en julio de 2011, la Observación general N° 34 sobre el artículo 19: Libertad de opinión y libertad de expresión; y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial aprobó en su 79° período de sesiones, celebrado en agosto de 2011, la Recomendación general N° 34 sobre la discriminación racial contra afrodescendientes.

8. Los órganos de tratados y la Secretaría prosiguieron sus esfuerzos por armonizar y normalizar su labor, en particular en la 12ª reunión de los comités que son órganos de tratados de derechos humanos, de una duración de tres días, y en la 23ª reunión de los presidentes, de dos días de duración.

9. Los órganos de tratados y la secretaría examinaron unas 11.119 piezas de correspondencia y se registró la recepción de más de 110 nuevas quejas individuales. El Comité de Derechos Humanos, el Comité contra la Tortura, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer aprobaron 129 decisiones definitivas sobre un total aproximado de 223 comunicaciones. Expedieron más de 45 solicitudes de medidas provisionales de protección en casos en que la falta de dicha protección podía acarrear un daño irreparable para el autor de la queja. Adoptaron asimismo medidas de seguimiento respecto de unas 155 decisiones relativas a violaciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención contra la Tortura y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

10. Seis órganos de tratados (el Comité contra la Tortura, el Comité sobre los Trabajadores Migratorios, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Comité contra la Desaparición Forzada, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el Comité de Derechos Humanos) mantuvieron reuniones con los Estados partes en Ginebra y Nueva York a lo largo de 2011, fundamentalmente para celebrar elecciones a fin de llenar los puestos cuyo mandato había concluido. En 2011,

cuatro órganos de tratados (Comité de los Derechos del Niño, Comité contra la Desaparición Forzada, Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y Comité de Derechos Humanos) celebraron reuniones oficiosas con los Estados partes; la asistencia a las reuniones fue amplia y brindó a los Estados partes y los órganos de tratados una oportunidad para deliberar sobre las últimas novedades en la labor de los órganos de tratados, así como otros asuntos de interés común, en particular las actividades de los órganos de tratados para mejorar sus métodos de trabajo. El Comité contra la Tortura celebró una reunión con Estados partes, organizaciones no gubernamentales (ONG) y otras partes interesadas en noviembre de 2001 a fin de examinar un proyecto de observación general sobre el artículo 14 de la Convención. Además, en julio de 2011 los presidentes de los órganos de tratados se reunieron con los Estados partes en el contexto de su reunión anual para examinar las actividades en curso destinadas a armonizar los métodos de trabajo de los órganos de tratados y fortalecer la eficiencia del sistema.

11. Del 10 al 16 de febrero de 2011 se reunió el grupo de trabajo de composición abierta del Consejo de Derechos Humanos sobre un protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones. Al término de la reunión, el grupo de trabajo aprobó un informe *ad referendum* y acordó transmitir al Consejo de Derechos Humanos el proyecto de protocolo facultativo, anejo al informe, para que lo examinara en su 17º período de sesiones.

12. El Comité de los Derechos del Niño celebró en el Palacio de las Naciones, el 30 de septiembre de 2011, un día de debate general sobre el tema "Hijos de padres presos". Los principales participantes fueron el grupo de ONG para el Comité de los Derechos del Niño y la Quaker United Nations Office. El acto fue precedido de una exposición titulada "Presos colaterales: Si mis padres van a la cárcel, ¿qué ocurre conmigo?", en que se exhibían fotografías y mensajes de niños afectados en relación con este tema, así como ejemplos positivos de programas que ofrecen apoyo. En la inauguración oficial de la exposición, que estaba patrocinada por el Gobierno de Austria, participó el Presidente del Comité. Asistieron al día de debate general más de 250 participantes, entre los que había miembros del Comité, representantes de los Estados partes, niños, ONG nacionales, regionales e internacionales y profesionales de los servicios penitenciarios. Tras las exposiciones que hicieron ante el pleno expertos de Sudáfrica, el Brasil y el Pakistán y dos niños del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte cuyos padres estaban en la cárcel, los grupos de trabajo (en que miembros del Comité ejercieron como Presidentes y Relatores) deliberaron sobre los temas "Bebés y niños que viven con el padre o la madre en la cárcel o visitan al padre o la madre presos" y "Niños que quedan 'fuera' cuando su padre o su madre son encarcelados" y presentaron recomendaciones en la sesión plenaria del día de debate general. El Comité aprobará un informe sobre ese acto en su 59º período de sesiones, en enero de 2012.

13. En el Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo celebrado en noviembre de 2011, el Presidente del Comité sobre los Trabajadores Migratorios y el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes presidieron dos actividades paralelas para promover la conciencia acerca de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares y la cooperación con las partes interesadas. El Comité celebró un día de debate general sobre el tema "Los derechos de los trabajadores migratorios en situación irregular" y decidió elaborar una observación general al respecto. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial organizó en su 78º período de sesiones un debate temático sobre la discriminación racial de los afrodescendientes; el Subcomité para la Prevención de la Tortura celebró debates temáticos, en sesión privada, sobre el papel de la educación en materia de derechos humanos —especialmente la formación— en la prevención de la tortura, la influencia del control judicial y el respeto de las garantías procesales en la prevención de la tortura en las cárceles, la asistencia jurídica gratuita y el sistema de defensa pública, la salud mental y la

privación de libertad, la prevención de la corrupción y la tortura y la detención de migrantes, respectivamente. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité de Derechos Humanos celebraron una reunión conjunta en octubre de 2011 para estudiar posibles ámbitos de colaboración.

14. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) actualizó el folleto informativo sobre el sistema de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas, que estará disponible en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas en 2012. La Oficina también organizó cursos prácticos sobre la presentación de informes a los órganos de tratados y el seguimiento de esos informes, y participó en esos cursos en cooperación con oficinas nacionales y regionales en Bélgica, Belice, Croacia, Gambia, México, el territorio palestino ocupado, la República de Moldova, Sudáfrica y Turkmenistán.

III. Información actualizada sobre el proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados

15. En su intervención ante el Consejo de Derechos Humanos, el 14 de septiembre de 2009, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos puso de relieve, entre otras cosas, la importancia de los órganos creados en virtud de tratados, tanto por sus mecanismos de presentación de informes y denuncias individuales como por su mecanismo de examen periódico universal. Destacó que el éxito que ha alcanzado en general el sistema de protección de los derechos humanos, caracterizado por el aumento del número de instrumentos de derechos humanos y sus correspondientes órganos de vigilancia, junto con una mayor observancia por los Estados partes de sus obligaciones de presentación de informes, planteaba mayores exigencias a los órganos creados en virtud de tratados y a su Oficina. Observando que ese éxito era muy bien recibido y alentador, la Alta Comisionada exhortó a los Estados partes en los tratados de derechos humanos y a las demás partes interesadas a que iniciaran un proceso de reflexión sobre cómo simplificar y reforzar el sistema de órganos de tratados para lograr una mejor coordinación entre estos mecanismos y su interacción con los procedimientos especiales y el examen periódico universal. La Alta Comisionada hizo un llamamiento similar ante la Asamblea General el 21 de octubre de 2009.

16. Atendiendo al llamamiento de la Alta Comisionada, los interesados han organizado varias reuniones de consulta que han dado lugar a la aprobación de declaraciones con distintas propuestas para simplificar y reforzar el sistema de órganos de tratados. Se organizaron reuniones para los miembros de órganos de tratados en Dublín en diciembre de 2009, a iniciativa de la Universidad de Nottingham (Reino Unido); las instituciones nacionales de derechos humanos en Marrakech (Marruecos) en junio de 2010; y los presidentes de los órganos de tratados en Poznan (Polonia), en septiembre de 2010, reunión esta última que se celebró en la Universidad de Poznan y a la que asistieron cinco Presidentes. Asimismo, en noviembre de 2010, 21 ONG presentaron a la Alta Comisionada una comunicación con varias propuestas para reforzar el sistema de órganos de tratados.

17. En mayo de 2011, los presidentes de los órganos de tratados y la Alta Comisionada para los Derechos Humanos organizaron conjuntamente un consulta técnica oficiosa para los Estados partes. La consulta tenía por objeto recabar sugerencias sobre el modo de facilitar la preparación de los informes de los Estados partes, potenciar el diálogo entre Estados partes y órganos de tratados y reforzar la aplicación de las recomendaciones de los órganos de tratados a nivel nacional. En abril y junio de 2011 se presentaron propuestas de ONG en las declaraciones de Seúl y Pretoria, respectivamente. En octubre de 2011 se celebró en Lucerna (Suiza) una reunión consultiva de profesores universitarios y, en Ginebra, una reunión de expertos sobre las comunicaciones individuales. Además, en una

reunión organizada por la Universidad de Nottingham y celebrada en Dublín a principios de noviembre de 2011, se aprobó el documento final de Dublín, en que figuran las propuestas más importantes derivadas del proceso hasta la fecha. La reunión congregó a los organizadores de las siete consultas celebradas hasta ese momento, a saber, Dublín I, Marrakech, Poznan, Seúl, Sion, Pretoria y Lucerna, así como a representantes de la coalición de ONG. Participaron en la reunión los presidentes de siete órganos de tratados, en representación del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Comité contra la Tortura, el Comité sobre los Trabajadores Migratorios, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Subcomité para la Prevención de la Tortura, respectivamente. También se encontraban entre los participantes miembros de órganos de tratados, representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores de Irlanda, 1 representante de una instrucción nacional de derechos humanos, 2 profesores universitarios y 3 ONG. En noviembre de 2011, el ACNUDH organizó una consulta con entidades y organismos especializados de las Naciones Unidas en el contexto del proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados.

18. El objeto de todas esas consultas, la mayoría de las cuales fueron organizadas por asociados externos y facilitadas por el ACNUR, era recabar sugerencias de distintos grupos de interesados sobre el modo de fortalecer el sistema de los órganos de tratados y hacerlo más eficiente y eficaz a nivel nacional para aumentar la protección de los titulares de derechos en todo el mundo. En los primeros meses de 2012 se realizarán en Ginebra y Nueva York, respectivamente, dos consultas más con los Estados partes. El proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados culminará en una recopilación de las propuestas surgidas de esta iniciativa, que la Alta Comisionada presentará en 2012 dentro de un marco coherente.

19. Además, a lo largo de 2011 el ACNUDH organizó una serie de consultas de un día de duración para miembros de órganos de tratados que tuvieron lugar los sábados cerca de Ginebra durante los respectivos períodos de sesiones. El objetivo de esas consultas era brindar a los expertos de los comités un espacio donde pensar de forma creativa sobre cómo reforzar y simplificar sus métodos de trabajo y donde reflexionar sobre el futuro del sistema de los órganos de tratados. Estas consultas también permitieron a los miembros de los comités debatir de antemano los temas del programa de la 12ª reunión de los comités. Cuando fue posible, en las consultas se reunió a dos comités cuyos períodos de sesiones coincidieran en el tiempo.

IV. Conclusión

20. **Las propuestas para aumentar la eficiencia que se deriven del proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados, sean cuales fueren, no serán óbice para que esos órganos tengan una necesidad imperiosa de que aumenten sus recursos. En la presente etapa tan solo un tercio de los Estados partes cumplen con puntualidad sus obligaciones de presentación de informes, e incluso con ese bajo nivel de cumplimiento los órganos de tratados enfrentan grandes dificultades estructurales para abordar la carga de trabajo actual. En 2011, estaban pendientes de examen por los órganos de tratados una media de 250 informes.**

21. **A fin de que los órganos de tratados cuenten con suficiente tiempo de reunión para examinar los informes de los Estados partes con eficacia y eficiencia, presento dos propuestas en mi informe a la Asamblea General (A/66/344), a saber: a) un calendario bienal provisorio que refleje los aumentos temporarios de tiempo para reuniones, suficientes para que los órganos se pongan al día con el examen de los informes que todavía no han considerado; y b) un calendario bienal, fijo y**

permanente, en que se asigne tiempo para reuniones según el número de Estados partes y el número de informes que los Estados deberían presentar. Las dos opciones son mutuamente compatibles.

22. El crecimiento del sistema de los órganos de tratados nunca ha corrido parejo con un aumento proporcional de los recursos para cada uno de esos órganos. Las necesidades de recursos humanos y financieros solo se examinan a título excepcional, normalmente al aprobar una decisión en que se solicite más tiempo asignado a las reuniones o cuando un tratado supere un hito en su expansión. Aparte de esas ocasiones de examen (para las que las necesidades estimadas raramente se aprueban en su integridad), no se ha realizado ningún examen exhaustivo de la carga de trabajo y la dotación de recursos de los órganos de tratados. Este ha sido el motivo para exhortar a la Asamblea General a que realice un examen exhaustivo de los recursos del sistema de órganos de tratados en su conjunto, teniendo en consideración tanto las necesidades presentes del sistema (tomando como base el nivel de cumplimiento real de las obligaciones de presentación de informes por los Estados partes) como sus necesidades previstas (tomando como base el cumplimiento estricto por los Estados partes de las obligaciones de presentación de informes que dimanen de cada tratado).
